

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





Barrancabermeja, 16 de febrero de 2023

Señora

JUEZ TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2016-276

DTE: JOHANNA PUERTA MORALES

JEAN CARLOS MORA PALENCIA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, con cédula No. 91.496.887 de Bucaramanga, y. T.P. 158.421, Defensor de Familia, obrando en representación de los intereses del NNA hijo de la señora JOHANNA PUERTA MORALES dentro de la demanda EJECUTIVO DE **ALIMENTOS** de la referencia, por mediodel presente me allegar liquidación adicional de crédito, informando que el demandado no ha hecho abonos a la obligación por voluntad propia. Igualmente solicito la entrega de títulos judiciales en favor de la mencionada señora.

ALIMENTOS	
ago-22	175.611
sep-22	175.611
oct-22	175.611
nov-22	175.611
dic-22	175.611
ene-23	203.709
feb-23	203.709
ALIMENTOS	1.285.473
VESTUARIO	175.611
TOTAL	1.461.084

VESTUARIO	
dic-22	175.611
VESTUARIO	175.611

Adicionalmente Solicito que una vez sea aprobada la liquidación se realice la entrega de depósitos judiciales que reposan en el juzgado a cargo del proceso.

Con deferencia.

JEAN CARLOS MORA PALENCIA C.C. No. 91,496.887 de Bucaramanga T.P. No. 1**3**8.421del C.S de la J.

Defensor de Familia ICBF Centro Zonal La Floresta

JEAN CARLOS MORA PALENCIA- Defensor de Familia Centro Zonal La Floresta Regional Santander JEAN CARLOS MORA PALENCIA- Defensor de Familia Centro Zonal La Floresta Regional Santander

Proyectó: Claudia Gomez – Abogada Contratista Centro Zonal La Floresta Regional Santander

